

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 806- - /

CUREPTO, 30 MAR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de Nicolás Torres Farías, del Club de Huasos Arrieros Las catalinas y de Manuel Benjamín Cantillana González, de fechas 13,14 y 16 de Marzo 2017; La Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Club de Huasos Arrieros Las Catalinas.	Carreras a la Chilena y baile.	01.04.2017	Carreras desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Las Catalinas, finalizando con baile hasta las 04:30 horas del 02.04.2017.-	Permiso exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Manuel Benjamín Cantillana González	Carreras de perros galgos.	01.04.2017	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha de Curepto.	Permiso \$ 23.180.-
Nicolás Torres Farías,	Carreras a la Chilena.	02.04.2017	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en cancha sector Calpún, Comuna de Curepto.	Carreras \$ 46.370.- Cancha \$ 11.600.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



RODRIGO IGNACIO MORALES AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RDV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
ALCALDE (S)